

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2020, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidente jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Dra. Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis F. LOZANO y el juez Dr. Santiago OTAMENDI y;

#### **CONSIDERAN:**

La Ley 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, la cual no podrá superar en más de un treinta por ciento (30%) la que corresponda a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir del mes de diciembre de 2019, en virtud de diversas circunstancias ajenas a la competencia y a la participación del TSJ, las sumas percibidas en distintos conceptos por los Jueces de Cámara se han incrementado en un 20% a partir del 1 de diciembre y un 12,9 % a partir del 1 de enero de 2020, en virtud de diversas decisiones adoptadas por el Consejo de la Magistratura.

En estas condiciones y con el objetivo de preservar la relación de los haberes de los jueces de este Tribunal con los montos reconocidos a los jueces de Cámara, y según lo determinado por la ley mencionada, corresponde incrementar la retribución de los primeros conforme lo indicado en el párrafo anterior.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

#### **ACUERDAN:**

- 1. Aprobar** la liquidación de un suplemento de un 20% sobre los sueldos de las juezas y jueces del Tribunal a partir del 1º de diciembre de 2019 y de un 12,9 % a partir del 1º de enero de 2020.
- 2. Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.

3. **Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación salarial suplementaria, por el carácter retroactivo del incremento establecido, con preferente dedicación.
4. **Mandar** se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Marcela V. DE LANGHE (Vicepresidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) –Luis LOZANO - Santiago OTAMENDI (Juez)**

**ACORDADA N° 2/2020**